



*El Señor Don Bartolomé Muñoz de Torres con fecha de 27 de Mayo me comunica de orden del Consejo la siguiente:*

Con fecha de 21 de este mes ha comunicado el Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler al Excmo. Sr. Gobernador del Consejo una Real Órden del tenor siguiente.

“Excmo. Señor: Para evitar competencias entre las Justicias ordinarias y los Intendentes sobre quien deba conocer de las causas de extraccion de trigo, carnes y caldos á Portugal y Gibraltar; se ha servido S. M. declarar que los Intendentes son Jueces competentes para el conocimiento de las